



RESOLUCION - R - N° 440 - 95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 17 OCT 1995

Expte. N° 10.228/95

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido efectuado por docentes de la cátedra de Biología de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan ayuda económica a fin de continuar con los estudios del Magister en Ecología Acuática Continental en la Universidad Nacional del Litoral;

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Unidad Académica a la cual pertenece;

Que la actividad a realizar por los peticionantes se encuadra en los artículos 7º y 8º, inc. c) y d) de la resolución CS-Nº 229-91 y modificatoria;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, en su Despacho Nº 068/95,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Ad-Referéndum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a los docentes de la cátedra de Biología de la Facultad de Ciencias Naturales que a continuación se detallan, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-Nº 229-91 y modificatoria, la suma de pesos trescientos veinte (\$ 320,00), a cada uno, en concepto de viáticos, para continuar con los estudios del Magister en Ecología Acuática Continental en la Universidad Nacional del Litoral:

- Lic. Gladys MONASTERIO de GONZO
- Biól. Mónica SALUSSO
- Lic. Rosa VERA de MINTZER
- Lic. Virginia MARTINEZ
- Prof. Diana SANTOS
- Prof. Dora Ana DAVIES de PAREDES
- Lic. Liliana MORAÑA

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -


Expte. Nº 10.228/95


ARTICULO 2º.- Imputar el referido gasto en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, elévese al Consejo Superior, solicitando la convalidación de la presente resolución.

| |
|---------|
| U.N.Sa. |
| Aut. |
| |
| |


JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - N° 440 - 95